

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

Grupo Optimiza

YOUR TECHNICAL SERVICE PARTNER

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. NUESTROS VALORES

3. CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

4. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA



1.- INTRODUCCIÓN.

1.1. Objeto

El Código de conducta (en adelante el Código) recoge el compromiso de todas las empresas que conforman **GRUPO OPTIMIZA** (OPTIMIZA IBERIA S.L.) de actuar conforme a los valores de la compañía que garanticen un comportamiento responsable y basado en el absoluto respeto a la legalidad vigente, en todas las relaciones de la Compañía, con sus diferentes grupos de interés: personas empleadas, colaboradoras, clientela, proveedores, financiadores y con la sociedad en general.

¿Para qué un código de conducta?

El Código describe los principios que han de guiar y orientar el comportamiento profesional de las personas que forman parte del **GRUPO OPTIMIZA**.

1.2 Ámbito de aplicación

¿A quién va dirigido?

Todas las personas que forman parte del **GRUPO OPTIMIZA**, ya sean trabajadoras o colaboradoras, deberán conocer y aceptar su contenido y asegurar su cumplimiento en el momento de su incorporación a la Compañía.

¿A quién ampara?

Todos los grupos de interés del **GRUPO OPTIMIZA** que mantengan relaciones jurídicas con la compañía quedarán amparados por los principios del presente Código en cuanto les sean de aplicación (proveedores, subcontratistas, clientes y terceros).



2.- NUESTROS VALORES.

GRUPO OPTIMIZA hace de los siguientes principios, entre otros, parte de su estrategia, su cultura y sus acciones cotidianas:

2.1. Independencia respecto de toda persona, entidad, grupo o poder de cualquier clase.

2.2. Actuación ética, transparente y socialmente comprometida, como reconocimiento de la función y responsabilidad que corresponde a las entidades privadas en el adecuado desarrollo y progreso de la Sociedad, y garantizando respeto a los legítimos derechos de todas las personas físicas o jurídicas con las que se relaciona, y con los de la Sociedad en general.

2.3. Gestión basada en criterios estrictamente profesionales y técnicos, evitando los conflictos de interés.



3. CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA.

3.1. NORMAS GENERALES DE CONDUCTA

El **GRUPO OPTIMIZA** basa su actividad en los siguientes compromisos:

Calidad de los servicios

Tenemos vocación de innovación creativa para asegurar la satisfacción de nuestros clientes, con la calidad comprometida.

Respeto de la legalidad vigente

Todas nuestras actividades están basadas en el estricto cumplimiento de la normativa aplicable en cada ámbito.

Ética en la toma de decisiones

Colaboramos con nuestros clientes para dar respuesta a las demandas sociales, actuando con criterios de ética profesional en todas nuestras decisiones.

Derechos humanos y laborales

Nuestras prácticas laborales están basadas y respetan escrupulosamente las directrices de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Seguridad y salud en el trabajo

Protegemos la integridad y salud de nuestros trabajadores a través de una política de seguridad y salud en el trabajo. Cumplimos la normativa y realizamos acciones formativas y preventivas.

Nuestros trabajadores tienen el compromiso de cumplir las normas de salud y seguridad en el trabajo y de hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado, velando por su propia seguridad y, en general, por la de todas las personas que pudieran verse afectadas por sus actividades.

Medio ambiente

Realizamos nuestra actividad asegurando el máximo respeto al medio ambiente, cumpliendo con los estándares establecidos en la normativa al respecto, con el objetivo de minimizar el impacto ambiental.



Corresponsabilidad con nuestros colaboradores

Extendemos nuestros compromisos a toda nuestra esfera de influencia, fomentando que nuestros proveedores y colaboradores aseguren el estricto cumplimiento de toda la normativa legal que les sea aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo y protección del medioambiente.

Sostenibilidad económica

El mantenimiento de la solvencia económica y la gestión eficaz de nuestros recursos, garantiza nuestra continuidad.

Relaciones laborales de calidad

Empoderamos a las personas mediante formación y desarrollo del talento y promovemos políticas para la conciliación de la vida laboral con la familiar y la igualdad de oportunidades.

3.2. NUESTROS COMPROMISOS

Empleados

- **Legislación:** Las personas que forman parte de **OPTIMIZA** velarán por el cumplimiento de la normativa vigente allí donde desarrollen su actividad. Respetarán los compromisos y obligaciones asumidos por el Grupo en sus relaciones contractuales con terceros.
- **Formación:** **OPTIMIZA** pone a disposición de las personas de la compañía medios y recursos para actualizar y mejorar sus competencias. Cada persona deberá aprovechar estas posibilidades y atender a su propia formación.
- **Promoción interna:** está basada en principios de capacidad, competencia y méritos profesionales. Las decisiones al respecto, se adoptarán conforme a criterios claros, objetivos y transparentes.
- **Conciliación de la vida laboral y personal:** se facilita mediante una política de gestión de equipos que genera medidas para hacer posible compatibilizar el trabajo con el tiempo necesario para el desarrollo de un proyecto personal de vida.
- **Igualdad de oportunidades:** **OPTIMIZA** promueve la igualdad de oportunidades y el trato a todos los empleados de manera justa y sin prejuicios eliminando cualquier tipo de discriminación, cualquiera que sea su causa u origen.



- **Buen uso de recursos:** Las personas que trabajan en el Grupo se comprometen a hacer buen uso de los medios materiales e inmateriales que la compañía pone a su disposición para la correcta realización de sus responsabilidades.
- **Informática y comunicaciones:** los recursos deben ser usados única y exclusivamente para el desempeño de las funciones profesionales, especialmente el correo electrónico e Internet, pudiendo someterse su uso a seguimiento o auditorías.
- **Recursos financieros:** Las personas de **GRUPO OPTIMIZA** se responsabilizarán por el uso correcto de los recursos financieros que les sean facilitados.
- **Política de regalos:** Las personas de **GRUPO OPTIMIZA** no podrán solicitar o recibir, por sí, o por persona interpuesta, regalo o presente alguno que tenga por finalidad influir en sus decisiones, debiendo comunicar a sus superiores cualquier proposición que reciban.
- **Conflictos de interés:** Las personas del Grupo están obligadas a comunicar a sus superiores la existencia de eventuales conflictos de intereses que puedan existir entre ellos mismos -o personas a ellos vinculados- y la empresa.
- **Confidencialidad:** Todas las personas del Grupo están obligadas a proteger la información, confidencial o reservada de que sean conocedoras por razón de su cargo, ya sea técnica, financiera, comercial o de cualquier otro carácter y no usar de ella fuera del ámbito de su relación laboral, ni revelarla a terceros sin el previo consentimiento escrito de la empresa, excepción hecha de aquellas solicitudes de información que le sean exigidas por autoridad judicial o administrativa, en términos legales.
- **Propiedad Intelectual:** el **GRUPO OPTIMIZA** ostentará el derecho de usar o explotar, en forma industrial o comercial, cualesquiera innovaciones o invenciones que produzcan, en el ejercicio de su actividad laboral, los empleados.

Clientes

- **Calidad de los servicios:** El objetivo prioritario de nuestra actividad es la satisfacción de nuestros clientes por los servicios prestados.
- **Confidencialidad:** **GRUPO OPTIMIZA** garantiza que la información que el Grupo posea, derivada de sus relaciones con sus clientes, está debidamente amparada por la legislación sobre protección de datos de carácter personal.
- **Relación de confianza:** Las relaciones de **GRUPO OPTIMIZA** con sus clientes, quedarán debidamente documentadas en la forma que



jurídicamente sea procedente, y expresadas en términos claros con los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

Proveedores/Partners y colaboradores

- **Selección:** La selección de proveedores y colaboradores se hará en base a criterios de transparencia y objetividad para garantizar la calidad del bien adquirido o del servicio ofrecido. Se tendrán en cuenta las mejores condiciones, valorando, especialmente, la solvencia técnica y financiera del colaborador y la experiencia en relaciones anteriores.
- **Confidencialidad:** la información a la que **OPTIMIZA** tenga acceso a partir de su relación con proveedores y colaboradores, contará con las garantías previstas en la Ley de Protección de Datos.
- **Relación con proveedores:** **GRUPO OPTIMIZA** dispone de una normativa interna de homologación de proveedores y colaboradores. Todas las decisiones deberán basarse en esta normativa.
- **Conflicto de interés:** **GRUPO OPTIMIZA** pondrá los medios necesarios para evitar que intereses personales de sus empleados influyan decisivamente en los procesos de homologación y contratación de proveedores y colaboradores.
- **Compra responsable:** **OPTIMIZA** realiza una evaluación continuada de sus proveedores y colaboradores sobre el cumplimiento de requisitos medioambientales, de calidad y de seguridad laboral.

Accionistas y financiadores

- **Transparencia y buen gobierno:** La gestión de la compañía está basada en el estricto cumplimiento de toda la normativa vigente y, en especial, por la de carácter societario. La misión fundamental de los Administradores Sociales es la creación de valor en beneficio de los accionistas.
- **Responsabilidad Social Corporativa:** **GRUPO OPTIMIZA** manifiesta su compromiso con los principios de la Responsabilidad Social Corporativa, promoviendo y contribuyendo de forma activa y voluntaria al desarrollo social y económico.



4. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA.

4.1. CONTROL DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO

Con el fin de garantizar el cumplimiento del Código Ético, existirá un Comité de Ética compuesto por directivos de las siguientes Áreas:

- Área Corporativa de RRHH.
- Área Corporativa de Organización y Control.
- Área de Asesorías Legales.
- Un Directivo del Área de Producción, que se renovará cada año.

El Comité de Ética actuará de forma independiente para garantizar la imparcialidad y consistencia de sus decisiones. Las decisiones se tomarán por mayoría de sus miembros. El Comité de Ética será presidido por el representante del Área de Asesorías Legales, que en caso de empate ostentará el voto de calidad.

El Comité de Ética tendrá asignadas las siguientes funciones:

- Interpretar el Código y resolver las consultas que se planteen.
- Recibir y evaluar comunicaciones relacionadas con la aplicación del Código. En concreto, dictaminar en los casos de expediente laboral por violación del Código.
- Tramitar las comunicaciones recibidas, si procede, hasta dictar una resolución.
- Proponer al Órgano de Administración, cuantas modificaciones, aclaraciones y normas de desarrollo requiera la aplicación del Código.
- Elaborar regularmente informes sobre el nivel de cumplimiento del Código Ético, elevando las recomendaciones que considere necesarias para mejorar su contenido, facilitar su comprensión o velar por su salvaguarda.

4.2. PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN

El **GRUPO OPTIMIZA** pone a disposición de sus empleados, a través del presente procedimiento, un canal que permite comunicar de forma confidencial aquellas actuaciones o conductas que puedan considerarse que vulneran los principios establecidos en el Código Ético.



El Comité de Ética podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier empleado o grupo de interés, debidamente identificado. En el caso de denuncias anónimas, se estará a lo indicado más adelante.

Cualquier empleado del Grupo o persona de un Grupo de interés podrá denunciar los presuntos incumplimientos que detecte del Código Ético en una de las empresas del Grupo o en sus empleados.

Este procedimiento garantiza que quede preservada la identidad de la persona que comunique una actuación anómala.

Asimismo, los empleados pueden hacer uso de este procedimiento para consultar dudas o proponer mejoras en los sistemas existentes en la Compañía, en las materias objeto del Código.

Las comunicaciones que contengan denuncias de incumplimiento o consultas relativas a la interpretación o aplicación del Código Ético, podrán hacerse llegar al Comité de Ética a través de:

- Correo electrónico a la dirección denuncia@grupoptimiza.es
- o mediante correo postal dirigido a:

GRUPO OPTIMIZA
A/a del Comité de Ética
C/del Gironès nº 4, local 7A
08940 - Cornellà de Llobregat (Barcelona).

El Comité de Ética asume el compromiso de resolver cualquier asunto que sea sometido a su competencia.

Para poder dar por válida una denuncia deberán concurrir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Identidad del denunciante.
- Contenido de la denuncia y pruebas o indicios en que se apoye.
- Persona o personas a quienes se atribuyan los hechos denunciados.

El Comité de Ética analizará la información presentada y hará las pertinentes averiguaciones. Una vez evaluado el resultado de las mismas, el Comité determinará la admisibilidad o no de la denuncia, y si procede, trasladará el expediente con toda la información a la Dirección del Departamento de Auditoría Interna para que complete la investigación, concluyendo el proceso con la propuesta de resolución que el Departamento de Auditoría Interna elevará al Órgano de la Empresa a quien corresponda dictar la resolución que, como consecuencia de la incoación del expediente, se adopte.

